

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

1940 Constitución de Junta Electoral de Zona.

Elecciones al Parlamento Europeo junio 2024

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

En Caravaca de la Cruz, a 19 de abril de 2024.

Siendo las 9:00 horas, se reúne debidamente convocados por el Secretario del Juzgado Decano, los Vocales designados para formar parte de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz, doña Rocio Barnes Portillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Caravaca de la Cruz, doña Marta Rodríguez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Caravaca, y Don Manuel Ingelmo Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Caravaca, en virtud de comunicación recibida mediante correo electrónico por parte del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el que se designa como Vocales Judiciales integrantes de esta Junta Electoral de Zona, a los transcritos anteriormente y al efecto:

Declarado abierto el acto, se acuerda por unanimidad, constituir la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.1 de la LOREG.

Abierto el acto se procede a la elección del Presidente de la Junta Electoral de Zona, resultando elegida doña Marta Rodríguez Martínez Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Caravaca de la Cruz y vocales judiciales doña Rocio Barnes Portillo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Caravaca de la Cruz y Don Manuel Ingelmo Martín Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Caravaca de la Cruz, y como Secretario D. Antonio Sánchez Asensio, Secretario Decano de los Juzgados de Caravaca de la Cruz, Presidenta y vocales judiciales, todos ellos quienes en este acto toman posesión del cargo. Y designar como Secretario de la Junta Electoral de Zona de Caravaca a don Antonio Sánchez Asensio, Secretario del Juzgado Decano de Caravaca, quien en este acto toma posesión del cargo.

Por la Junta Electoral de Zona se acuerda comunicar la constitución y composición al Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y por correo electrónico a la Junta Electoral Provincial de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14-3 de la L.O.R.E.G. insértese en el Boletín Oficial de la Región edicto con la constitución de la Junta y relación de sus miembros.

Con lo cual se da por terminada la presente que firman los asistentes en prueba de conformidad, de lo que doy fe.

El Presidente/a.—El Secretario.—Los Vocales.